

SANTA FE

JUZGADO LABORAL

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia Laboral de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe, Secretaría única a cargo de quien suscribe, en los autos caratulados PEREZ NOELIA NOEMI c/GUTIERREZ JOSE ALBERTO y otros s/Cobro de pesos - Rubros laborales; CUIJ N° 21-04790602-1, se hace saber que se ha dictado el siguiente decreto: Santa Fe, 19 de Agosto de 2.021. Agréguese. Atento lo solicitado y las constancias de autos, haciendo efectivos los apercibimientos decretados, declarase rebelde a los herederos de la causante Graciela Guadalupe Puntillo. Para que tenga lugar la audiencia de trámite prevista por el art. 51 del CPL, ofrecimiento de nueva prueba -mediante memorial-, absolución de posiciones de la demandada y del accionante, y el reconocimiento de documental por parte de este último, fíjase nueva fecha para el día 27/10/21 a las 08:30 hs. Comparezcan personalmente las partes a la referida audiencia, debiendo notificarse por cédula al domicilio real y legal, bajo apercibimientos de ley (art. 66 del CPL). Hágase saber a las partes que en caso de imposibilidad física de asistir a la audiencia antes fijada, deberán hacerse representar por apoderado con poder suficiente, bajo apercibimientos de ley. Notifíquese edictos. Notifíquese. Fdo. Dra. Silvina Melchiori, Secretaria; Dra. Ma. Victoria Acosta, Jueza. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. 31/08/21.

\$ 60 461788 Sep. 23

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición del Tribunal Colegiado de Familia Número 5, Primera Secretaría de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, a cargo del Dr. Alejandro Azvalinsky, Secretaría a cargo del Dr. Carlos Manuel Molinari, en autos caratulados: NOVOA, CARLA ELIANA c/GIMENEZ, PABLO EZEQUIEL s/Alimentos y litis expensas; CUIJ N° 21-10725431-2, se publica el presente a los fines de notificar el siguiente proveído: Santa Fe, 05 de Agosto de 2.021. Atento a que la Dra. Silvina Boleas se ha acogido al beneficio de la jubilación desde el día 01/07/2021, désígnase transitoriamente Juez de trámite para la presente causa al Dr. Alejandro Azvalinsky. Firme y consentido el presente, se proveerá lo que por derecho corresponda. Notifíquese. Fdo. Dr. Carlos Manuel Molinari (Secretario) - Dr. Alejandro Marcos Azvalinsky (Juez). Santa Fe, Septiembre de 2.021.

\$ 45 461510 Sep. 23

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial

de la 11ª. Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados "Expte. N° CUIJ 21-02019666-9, OSTI, Naiara s/ Pedido de quiebra", se ha ordenado la publicación de edictos por el término de 2 días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe conforme lo dispone el artículo 218 de la ley N° 24.522, haciendo conocer la presentación del informe final, el proyecto de distribución final readecuado y la regulación de honorarios de primera instancia.-

A tal fin, se transcriben la resolución y el proveído que lo ordenan: "SANTA FE, 26 de Agosto de 2021 AUTOS:... CONSIDERANDO:..... RESUELVO: 1. Regular en la suma de \$153007,30 los honorarios profesionales del Síndico interviniente en autos, CPN Rubén Fernando Baretta y en la suma de \$65574,56 equivalentes a 9,48 unidades jus los correspondientes al abogado del fallido, doctor Norberto Francisco Berlanga. Córrese vista a la Caja Forense y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Publíquense edictos. 2. En vista de lo resuelto habrá de practicarse el proyecto de distribución conforme los honorarios regulados. 3. Regístrese, hágase saber. Notifíquese. Firmado: DRA. ANA ROSA ALVAREZ, JUEZA; DRA. SANDRA SILVINA ROMERO, SECRETARIA"

"SANTA FE, 14 de Septiembre de 2021 Por presentado proyecto de distribución readecuado. Pónganse de manifiesto por el término de ley. Agréguese informe de saldo. Publíquense edictos. Notifíquese. Firmado: DRA. ANA ROSA ALVAREZ, JUEZA; DRA. SANDRA SILVINA ROMERO, SECRETARIA".-Santa Fe, Septiembre de 2021.

S/C 463172 Sep. 23 Sep. 24

Por estarlo así dispuesto en los autos caratulados: ROMERO INGUI, EDGARDO RUBEN s/Sumaria información; CUIJ N° 21-02019832-7, tramitados ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de esta ciudad de Santa Fe, se ha dispuesto que se publiquen edictos con el objeto de hacer saber la iniciación de sumaria información, incoada a los fines de supresión del segundo prenombre y del segundo apellido del Sr. Edgardo Rubén Romero Ingui, DNI N° 40.646.629, lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL una vez por mes, en el lapso de dos meses, de conformidad con lo dispuesto por el art. 70 del CCCN. Firmado: Dra. Verónica Gisela Toloza (Secretaria). Dra. Natalia Gerard, prosecretaria.

\$ 90 461575 Sep. 23 Sep. 24

El Señor Juez de Primera Instancia de Ejecución Civil de Circuito, Segunda Secretaría, en los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE SANTA FE c/ZOTTICO JOSÉ AMÉRICO s/Apremio; Expte. CUIJ N° 21-16159914-7 / Expte 1175/2000, L.E. N° 6.209.778, se ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 10 de Julio de 2.001. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, acuérdatele la participación que por derecho corresponda. Téngase por iniciada demanda de apremio contra José Américo Zottico por el cobro de la suma reclamada, con más los recargos previstos en el Código Tributario Municipal Ley 8173/77 (Ord. 7476). Líbrese mandamiento de intimación de pago y embargo sobre bienes libres del demandado, por el capital reclamado mas el 50% que se presupuesta provisoriamente para intereses y costas. Cítese de remate a los accionados con la prevención de que si dentro del término de dieciséis (16) días no opone excepción legítima se llevará adelante la ejecución. Designase Oficial Notificador ad-hoc a los nombrados en la demanda. Notifique. Conste que la ley 10.244 se halla cumplimentada y su acreditación reservada en Secretaria. Fdo.: Dra.

Patricia Longhi de Ríos Satuf - Secretaria; Dra. Graciela Arroyo de Begino - Juez. Santa Fe, 13 de Febrero de 2.020. Agréguese el oficio acompañado. Emplácese a los herederos de José Américo Zottico para que dentro del término de seis días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley (art. 597 del C.P.C. y C.). Cíteselos por edictos, los que se publicarán por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL. Notifíquese. Fdo.: Dra. María Claudia Formichelli - Secretaria; Dra. María José Haquim de Berón - juez. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL por tres días, de conformidad al art. 28 de la Ley 5.066 y en el Hall de Tribunales. Santa Fe, 07 de Julio de 2020. Maria Claudia Formichelli, secretaria.

S/C 461486 Sep. 23 Sep. 27

El Señor Juez de Primera Instancia de Ejecución Civil de Circuito, Primera Secretaría, en los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE SANTA FE c/BALBUENA, LUIS ALBERTO s/Apremio; Expte. CUIJ N° 21-16109833-4 / Expte. 1624/2004 ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 11 de Mayo de 2.005. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, acuérdatele la participación que por derecho corresponda. Téngase por iniciada demanda de apremio contra Luis Alberto Balbuena por el cobro de la suma reclamada, con más los recargos previstos en el Código Tributario Municipal Ley 8173/77 (Ord. 7476). Líbrese mandamiento de intimación de pago y embargo sobre bienes del demandado, por el capital reclamado mas la suma de pesos 172,39 que se presupuesta provisoriamente para intereses y costas. Cítese de remate a los accionados con la prevención de que si dentro del término de dieciséis (16) días no opone excepción legítima se llevará adelante la ejecución. Designase Oficial Notificador ad-hoc a los nombrados en la demanda. Notifique. Conste que la ley 10.244 se halla cumplimentada y su acreditación reservada en Secretaria. Fdo.: Dra. Amalia Mascheroni - Secretaria; Dra. Graciela Arroyo de Begino - Juez. Santa Fe, 26 de Marzo de 2.019. Agréguese el informe acompañado. Téngase presente lo informado por el Registro de Procesos Universales. Atento a las constancias de autos y lo dispuesto por el art. 597 del CPCC, emplácese a los herederos de Luis Alberto Balbuena para que dentro del término de seis días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselos por edictos que se publicarán 3 veces en el BOLETÍN OFICIAL y en el lugar que al efecto ha habilitado la CSJSF en el Hall de estos Tribunales y cuyo término vencerá del quinto día de la última publicación. Notifíquese. Fdo.: Dra. Corma A. Molina - Secretaria; Dra. María José Haquim de Berón - Juez. Santa Fe, 17 de Febrero de 2.020. Como se solicita. Notifíquese. Fdo.: Dra. María Claudia Formichelli. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL por tres días, de conformidad al art. 28 de la Ley 5.066 y en el Hall de Tribunales. Santa Fe, 13 de Julio de 2.020. Maria Claudia Formichelli, secretaria.

S/C 461485 Sep. 23 Sep. 27

Por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia de Distrito Civil y Comercial, 9ª Nominación de Santa Fe, en autos GIANOLIO, GRACIELA NOEMI s/Concurso preventivo; CUIJ N° 21-02011300-3, se hace saber que el día 19 de Agosto de 2.021 se ha declarado cumplido el acuerdo en el concurso preventivo de la Sra. Graciela Noemí Gianolio, DNI N° 14.374.896, lo que se publica por un día a los efectos legales. Santa Fe, 03 de Septiembre de 2.021. Néstor A. Tosolini, secretario.

S/C 461487 Sep. 23

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 3 - Sec. 1 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe (San Jerónimo 1.411), en los autos VILLALBA, ANTONIO MANUEL c/MACEDO DE VILLALBA, MANUELA y otros s/Juicios sumarios; CUIJ N° 21-020248707, se publica el presente a los fines de notificar a la Sra. Manuela Macedo de Villalba (DNI N° 6.114.044) y/o a quienes se considerasen con derechos sobre el inmueble objeto de autos, el decreto que a continuación se transcribe: Santa Fe, 18 de Junio de 2.021. Agréguese. Por entablada demanda ordinaria de usucapión contra Manuela Macedo De Villalba y/o quienes se considerasen con derechos sobre el inmueble objeto de autos, a quienes se cita y emplaza para que dentro del término de 10 (diez) días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía.... Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL... .Notificaciones: empleados Alcorcés- Castel-Rípodas, por Secretaría: martes y viernes. Notifíquese. Fdo.: Suárez, Dra.- Gabriela Suárez, Secretaria; Dr. Héctor Canteros, Juez. 08/09/21. Dra. Ma. Alejandra Galiano, prosecretaria.

\$ 33 461540 Sep. 23 Sep. 27

Autos: SAAVEDRA, CARLOS ARIEL s/Solicitud propia quiebra; (CUIJ N°: 21-02019658-8), de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia homónima. Con relación a lo dispuesto por el artículo 218 de la ley 24.522, por medio del presente se pone en conocimiento de todos los interesados que se ha procedido a la presentación del Informe Final y Proyecto de Distribución final en los autos de referencia. Asimismo, se hace saber la regulación de honorarios: Honorarios Síndico CPN Gerardo Antonio Borda Bossana: Pesos Ciento Cincuenta y Tres Mil Siete con 30/100 (\$ 153.007,30) (Con más aportes - 10% - e IVA) y Honorarios apoderado del fallido, Dr. Fernando E. Berlanga: Pesos Sesenta y Cinco Mil Quinientos Setenta y Cuatro con 56/100 (\$ 65.574,56) (con más aportes - 13%). Santa Fe, 10 de Septiembre de 2.021. Dr. Jorge Alberto Gómez, secretario.

S/C 461587 Sep. 23 Sep. 24

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados ESCOBAR, RAUL HECTOR sobre Solicitud Propia Quiebra; (Expte, N° CUIJ N° 21-02027266-7) se ha declarado la quiebra en fecha 10.09.2021 de Raúl Héctor Escobar 24.673.343, DNI N° 29.896.994, de apellido materno Miño, empleado, argentino, mayor de edad, domiciliado realmente en Pje S/N N° 19950, 7004, y legalmente en calle San Jerónimo N° 3.194, oficina 14, de la ciudad de Santa Fe. Se dispuso el día 04/11/2021 como fecha en la que se realizará el sorteo del Síndico que intervendrá en la quiebra. Se estableció que los acreedores pueden requerir la verificación de sus créditos al Síndico hasta el día 25/11/2020. Se ordenó a la fallida y, en su caso, a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél que estuvieren en su poder. Prohibir hacer pagos a la fallida, bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Disponer la liquidación de los bienes de la fallida en la forma que se determinará, una vez que el Síndico realice el inventario de los bienes de la fallida. Disponer que la fallida no pueda ausentarse del país sin autorización judicial en los casos y términos del art. 103 de la ley N° 24.522, oficiándose a sus efectos. Ordenar la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de cinco días (art. 89 LCQ). Fdo. Dr. Lucio A Palacios (Juez) - Dr. Jorge Alberto Gómez (Secretario). 10 de Septiembre de 2.021.

S/C 461526 Sep. 23 Sep. 29

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación, se hace saber que en los autos: LLULL, CLAUDIA GABRIELA s/Quiebra (CUIJ 21-020256059), se ha dispuesto: Santa Fe, 9 de Septiembre de 2021. Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Claudia Gabriela Llull, D.N.I. 17.699.165, apellido materno Ramos, divorciada, con domicilio real en calle Colono 1453 de la localidad de Laguna Paiva y legal en calle 1º de Mayo 1671, 1er. Piso de la ciudad de Santa Fe, ambos de la Provincia de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar al deudor para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C.- 5) Intimar al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. 11) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales, para el día 22 de septiembre de 2021 a las 10.00 hs.- 13) Fijar el día 20 de octubre de 2021 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. 14) Fijar el día 05 de noviembre de 2021 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos.- 15) Señalar el día 09 de diciembre de 2021 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito acompañando legajos en soporte papel y en archivo PDF para su publicación en el sistema informático; y el día 22 de febrero de 2022 para la presentación del Informe General.- Sin previo pago (art. 89 - 3er párrafo Ley 24522). Fdo. Dr. Pablo Cristian Silvestrini (Secretario) - Dr. Carlos F. Marcolín (Juez).

S/C 461524 Set. 23 Set. 29

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación, se hace saber que en los autos: ANTONIAZZI NANCY SOLEDAD s/Solicitud propia quiebra (CUIJ 21-02020914-0), se ha dispuesto: Santa Fe, 9 de Septiembre de 2021. Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Nancy Soledad Antoniazzi, D.N.I. 30.406.433, apellido materno Cebrian, soltera, con domicilio real en calle Urquiza 7036 de la ciudad de Santa Fe y legal en calle La Rioja 2666 de la ciudad de Santa Fe, ambos de la provincia de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes.- 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla.- 4) Intimar al deudor para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C.- 5) Intimar al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad.- 6) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. 1 1) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales, para el día 22 de septiembre de 2021 a las 10.00 hs.- 13) Fijar el día 20 de octubre de 2021 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de crédito/así como los títulos pertinentes. 14) Fijar el día 05 de noviembre de 2021 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos.- 15) Señalar el día 09 de diciembre de 2021 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito acompañando legajos en soporte papel y en archivo PDF para su publicación en el sistema informático; y el día 22 de

febrero de 2022 para la presentación del Informe General. Sin previo pago (art. 89 - 3er. párrafo Ley 24522). Fdo. Dr. Pablo Cristian Silvestrini (Secretario) Dr. Carlos F. Marcolín (Juez). Santa Fe, 10 de Septiembre de 2021.

S/C 461525 Set. 23 Set. 29

Por estar así ordenado en los autos caratulados: ACOSTA, EMILIO RUBÉN s/Quiebra, C.U.I.J. N° 21-02025578-9, Año 2021, que se tramitan ante el Juzgado de ira. Instancia del Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 20 Nominación de Santa Fe, y conforme lo prescripto por el Art. 89 de la Ley N° 24.522, se hace saber que en los autos de referencia ha sido designada en el carácter de Síndico titular en este proceso falencial, la C.P.N. Adriana Raquel Bonaparte, D.N.I. N° 17.009.746, con domicilio constituido en calle Urquiza N° 1.591, 1° Piso, Dpto. "A" (3000) Santa Fe, Tel-Cont: (0342) 455-7209, E-mail: abonapar@fce.unl.edu.ar, quién recibirá las solicitudes de verificación de créditos (art. 200 L.C.Q.) en ese domicilio, en soporte papel y en archivo PDF para su publicación en el sistema informático, hasta el día 22 de septiembre de 2021 inclusive, en el horario de 9 a 12 hs. y de 17 a 20 hs. Asimismo, se informa que el fallido posee C.U.I.L. N° 20-26977975-7. Santa Fe, 2 de Septiembre de 2021. Dr. Silvestrini, Secretario.

S/C 461269 Set. 23 Set. 29

Por estar así ordenado en los autos caratulados: OCAMPO, ARIEL ESEQUIEL s/Solicitud de Propia Quiebra, C.U.I.J. N° 21-02019995-1, Año 2020, que se tramitan ante el Juzgado de 1ra. Instancia del Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Santa Fe, y conforme lo prescripto por el Art. 89 de la Ley N° 24.522, se hace saber que en los autos de referencia ha sido designada en el carácter de Síndico titular en este proceso falencial, la C.P.N. Adriana Raquel Bonaparte, D.N.I. N° 17.009.746, con domicilio constituido en calle Urquiza N° 1.591, 1° Piso, Dpto. "A" (3000) Santa Fe, Tel-Cont: (0342)455-7209, Email: abonapar@fce.unl.edu.ar, quién recibirá las solicitudes de verificación de créditos (art. 200 L.C.Q.) en ese domicilio, en soporte papel y en archivo PDF para su publicación en el sistema informático, hasta el día 13 de octubre de 2021 inclusive, en el horario de 9 a 12 hs. y de 17 a 20 hs. Asimismo, se informa que el fallido posee C.U.I.L. N° 20-34745900-4. Santa Fe, 8 de Septiembre de 2021. Dr. Silvestrini, Secretario.

S/C 461271 Set. 23 Set. 29

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 18 Civil, Comercial y Laboral de San Justo, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Sara Acevedo, L.C. N° 6.468.821, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales en los autos caratulados: ACEVEDO, SARA s/Sucesorio" Expte. CUIJ Nro. 21-26186799-8, tramitado por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 18 Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Justo (S. Fe); Juzgado a cargo de la Dra. Laura M. Alessio, Jueza - Dr. Leandro Carlos Buzzani, Secretario. Lo que publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y hall del Juzgado. San Justo (SF), 8 de Septiembre de 2021. Dr. Leandro Carlos Buzzani, Secretario.

\$ 33 461880 Set. 23 Set. 29

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de 1ra. Instancia Civil, Comercial y Laboral de San Justo, Dra. Laura María Alessio, y dentro de los autos: BANCO PATAGONIA S.A. c/EL QUERANDI S.R.L. s/Ejecución Hipotecaria" CUIJ 21-020040129 se cita al deudor El Querandi S.R.L. y terceros adquirentes si los hubiere, a sus sucesores o administradores provisorio de la herencia o al representante legitimo respectivo en caso de concursos, quiebra o incapacidad, a fin de que dentro de cinco días contados desde la última publicación paguen el importe del crédito, intereses y costas prudencialmente estimadas u opongán excepción legitima, bajo apercibimientos de dictarse sentencia en rebeldía, sin más trámite y darlos por notificados de cualquier resolución o providencia posterior desde su fecha. Notifíquese. Secretaría, 19 de Agosto de 2021. Dr. Buzzani, Secretario.

\$ 45 461721 Set. 23 Set. 29

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nro. 18 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Justo, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: caratulados: FINOS, VILMA MARISA s/Quiebra, CUIJ N°: 21-26181327-8, se ha presentado nuevo Informe Final y Proyecto de Distribución Complementario, ordenándose su publicación mediante edictos en BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe; Para mayor recaudo se transcribe la Providencia que así lo dispone, que dice; San Justo, 26 de Agosto de 2021. Agréguese. Téngase presente. De manifiesto nuevo Informe Final y Proyecto de Distribución complementario, por el término y bajo apercibimientos de ley. Publíquense los edictos conforme a lo establecido en el art. 218 de la Ley Concursal. Notifíquese. Fdo. Dra. María L. Alessio (Jueza); Dr. Leandro C. Buzzani (Secretario). Santa Fe, 1 de Septiembre de 2021.

\$ 33 461737 Set. 23 Set. 24

Por disposición de Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral N° 19 de la Ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados: SCHUVAIKARTD, DANILO BERNARDO s/Sucesorio; CUIJ N° 21-26300742-2, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Danilo Bernardo Schuvaikartd, DNI N° 30.864.827 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Esperanza, 01 de Septiembre de 2.021. Dra. Gisela Gatti, secretaria.

\$ 50 461580 Sep. 23 Sep. 29

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 19 de esta Ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados: PRUVOST ALICIA INÉS s/Sucesorio; CUIJ N° 21-26301205-1, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se

consideren con derecho de invocar sus caracteres de herederos, legatarios o acreedores de doña Alicia Inés Pruvost, D.N.I. N° 13.118.436, cuyo sucesorio se ha abierto por ante este Juzgado, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo los apercibimientos de ley. Esperanza, 02 de Septiembre de 2.021. Corina Matiller, prosecretaria.

\$ 50 461749 Sep. 23

Por disposición del Señor Juez de 1ª Instancia de Circuito N° 34 de Villa Ocampo (Santa Fe), se notifica al demandado Luciano Julián Yaccuzzi, D.N.I. N° 32.141.939 que en los autos MUNICIPALIDAD DE VILLA OCAMPO c/YACCUZZI, LUCIANO s/Apremio municipal; C.U.I.J. N° 21-23326021-2 Año 2.021, se ha dictado la siguiente providencia: Villa Ocampo, 14 de Junio de 2.021. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, en mérito al poder general acompañado, désele la intervención legal correspondiente. Por iniciada demanda de Apremio Fiscal contra Luciano Julián Yaccuzzi, domiciliado donde se indica, por la suma de Pesos Noventa mil ciento ocho con veintiocho centavos (\$ 90.108,28) con más intereses y costas. Atento el ingreso de la demanda digital, glóse se la documental que en copia acompaña y téngase presente. Cítese de remate al demandado con la prevención de que si dentro del término de 8 días no opone excepción legítima alguna, se llevará adelante la ejecución por el capital reclamado, sus intereses y costas. Atento a lo manifestado, notifíquese por edictos. Líbrese mandamiento de intimación de pago y embargo sobre el inmueble denunciado si fuera propiedad de la demandada, hasta cubrir la suma reclamada con más el 30% estimados provisoriamente para intereses y costas, oficiándose a sus efectos al Registro de la Propiedad Inmueble de Santa Fe. Autorízase al peticionante a intervenir en el diligenciamiento con facultades de ley. A los fines de la constatación judicial solicitada, líbrese mandamiento a la Sra. Oficial de Justicia de este Juzgado. Autorízase al peticionante a intervenir en el diligenciamiento con facultades de ley. A lo demás oportunamente. Notifíquese. Fdo. Dra. Luisina Inés Zarza, Secretaria. Dr. Miguel E. Juárez, Juez. Villa Ocampo (Santa Fe), 27 de Julio de 2.021.

S/C 461519 Sep. 23 Sep. 27

Por disposición del Señor Juez de 1ª Instancia de Circuito N° 34 de Villa Ocampo (Santa Fe), se notifica a la demandada Estrella Maris Gay, D.N.I. N° 3.991.010, que en los autos MUNICIPALIDAD DE VILLA OCAMPO c/GAY, ESTRELLA MARIS s/Apremio municipal; CUIJ N° 21-23326020-4. Año 2.021, se ha dictado la siguiente providencia: Villa Ocampo, 14 de Junio de 2.021. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, en mérito al poder general acompañado, désele la intervención legal correspondiente. Por iniciada demanda de Apremio Fiscal contra Estrella Maris Gay, domiciliada donde se indica, por la suma de Pesos Ciento Treinta y seis mil veinte con sesenta centavos (\$ 136.020,60) con más intereses y costas. Atento el ingreso de la demanda digital, glóse se la documental que en copia acompaña y téngase presente. Cítese de remate a la demandada con la prevención de que si dentro del término de 8 días no opone excepción legítima alguna, se llevará adelante la ejecución por el capital reclamado, sus intereses y costas. Atento a lo manifestado, notifíquese por edictos. Líbrese mandamiento de intimación de pago y embargo sobre el inmueble denunciado si fuera propiedad de la demandada, hasta cubrir la suma reclamada con más el 30% estimados provisoriamente para intereses y costas, oficiándose a sus efectos al Registro de la Propiedad Inmueble de Santa Fe. Autorízase al peticionante a intervenir en el diligenciamiento con facultades de ley. A los fines de la constatación judicial solicitada, líbrese mandamiento a la Sra. Oficial de Justicia de este Juzgado. Autorízase al peticionante a intervenir en el diligenciamiento con facultades de ley. A lo demás oportunamente. Notifíquese. Fdo. Dra. Luisina

Inés Zarza, Secretaria. Dr. Miguel E. Juárez, Juez. Villa Ocampo (Santa Fe), 27 de Julio de 2.021.

S/C 461517 Sep. 23 Sep. 27

Por disposición del Señor Juez de 1ª Instancia de Circuito n° 34 de Villa Ocampo (Santa Fe), se notifica a la demandada Dina Viviana Yaccuzzi, D.N.I. N° 20.234.097 que en los autos MUNICIPALIDAD DE VILLA OCAMPO c/YACCUZZI, DINA VIVIANA s/Apremio municipal; C.U.I.J. N° 21-23326012-3, Año 2.021, se ha dictado la siguiente providencia: Villa Ocampo, 14 de Junio de 2.021. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, en mérito al poder general acompañado, désele la intervención legal correspondiente. Por iniciada demanda de Apremio Fiscal contra Dina Viviana Yaccuzzi, domiciliada donde se indica, por la suma de Pesos Ciento cincuenta y ocho mil ciento sesenta y uno con sesenta y dos centavos (\$ 158.161,62) con más intereses y costas. Atento el ingreso de la demanda digital, glóse se la documental que en copia acompaña y téngase presente. Cítese de remate a la demandada con la prevención de que si dentro del término de 8 días no opone excepción legítima alguna, se llevará adelante la ejecución por el capital reclamado, sus intereses y costas. Atento a lo manifestado, notifíquese por edictos. Líbrese mandamiento de intimación de pago y embargo sobre el inmueble denunciado si fuera propiedad de la demandada, hasta cubrir la suma reclamada con más el 30% estimados provisoriamente para intereses y costas, oficiándose a sus efectos al Registro de la Propiedad Inmueble de Santa Fe. Autorízase al peticionante a intervenir en el diligenciamiento con facultades de ley. A los fines de la constatación judicial solicitada, líbrese mandamiento a la Sra. Oficial de Justicia de este Juzgado. Autorízase al peticionante a intervenir en el diligenciamiento con facultades de ley. A lo demás oportunamente. Notifíquese. Fdo. Dra. Luisina Inés Zarza, Secretaria; Dr. Miguel E. Juárez, Juez. Villa Ocampo (Santa Fe), 27 de Julio de 2.021.

S/C 461514 Sep. 23 Sep. 27

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 34 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Villa Ocampo, provincia de Santa Fe, 10 de Marzo de 2021. Visto:... Resuelvo: Aclarar la parte resolutive de la sentencia de fecha 04/12/2020 disponiendo que salgan los autos de fallo a los efectos de que se proceda a citar por edictos a los herederos del Sr. Andrés Ayala (sin perjuicio de la citación por cédula aquellos que tuvieren domicilio conocido), en autos caratulados: AYALA, ANDRES c/NUSS, MARIELA EDIT y/o su grupo familiar y/o subinquilinos y/o terceros ocupantes s/Desalojo; CUIJ N° 21-23324222-2. Villa Ocampo, 08 de Septiembre de 2.021. Luisina I. Zarza, secretaria.

\$ 45 461733 Sep. 13 Sep. 29

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 34 de Villa Ocampo, se cita, llama y emplaza a los Sres. José Salazar, Rafael Salazar y Vicente Catalino Salazar a que comparezcan a estar a derecho por el término y bajo apercibimientos de ley, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 73 CPCCSF, en autos caratulados: FERNANDEZ GERARDO ANSELMO c/ayala TEOFILO s/Juicio ordinario; CUIJ N° 21-23325863-3. Villa Ocampo, 27 de Julio de 2.021. Luisina I.

Zarza, secretaria.

\$ 45 461741 Sep. 13 Sep. 29

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 17 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Villa Ocampo, provincia de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a todos los que se creyeren con derecho a los bienes de la herencia de Juan Nemesio López y Martina Base, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley: en el juicio sucesorio: LOPEZ, JUAN NEMESIO y otros s/Sucesorio; CUIJ N° 21-26322796-1. Villa Ocampo, 23 de Agosto de 2.021. Dra. Marta Migueletto, secretaria.

\$ 45 461729 Sep. 23

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de esta ciudad de Santa Fe) en autos caratulados: DALCIO ENRIQUE INVINKELRIET O IMVINKELRIED DALCIO ENRIQUE y otros s/Sucesorio; CUIJ N° 21-02024181-8, Año 2.021, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Dalcio Enrique Imvinkelried o Dalcio Enrique Invinkelriet, DNI N° 6.244.976 y de Elsa Angela Tell, DNI N° 4.221.278, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de los Tribunales de Santa Fe. Dra. Claudia B. Sánchez (Secretaria). Santa Fe, 31 de Agosto de 2.021. Laura Luciana Perotti, prosecretaria.

\$ 45 461728 Sep. 23

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la 5ª. Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados "Expte. N° CUIJ 21-01991584-8, DELGADO, Elena de los Milagros s/ Solicitud propia quiebra", se ha ordenado la publicación de edictos por el término de 2 días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe conforme lo dispone el artículo 218, 7º párrafo de la ley N° 24.522, haciendo conocer la presentación del informe final, el proyecto de distribución final y la regulación de honorarios de primera instancia.-

A tal fin, se transcriben la resolución y el proveído que lo ordenan: "SANTA FE, 01 de Septiembre de 2021 AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:..... RESUELVO: Fijar los honorarios totales en la suma de \$218.581,87.-, a distribuir de la siguiente manera: 70% para la Sindicatura, lo que alcanza la suma de \$153.007,30.- para el CPN Rubén Fernando Baretta y el 30% para el apoderado del fallido, esto es, la suma de \$65.574,56.- (9,48 jus) para el Dr. Luciano Martín Arce. Vista a Caja Forense y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. A fin de efectivizar la vista al Consejo de Cs. Económicas líbrese correo electrónico a los profesionales intervinientes a la casilla trámites-tribunales@cpn.org.ar para que los citados organismos formule su respectivo dictamen y los remitan vía digital al Juzgado. Póngase a disposición del Consejo la clave de terceros N° 3596 para que les sea posible la correcta visualización virtual del expediente. Insértese, expídase copia y

hágase saber. Notifíquese. Firmado: DR. DIEGO RAUL ALDAO, JUEZ; DRA. MERCEDES DELLAMONICA, SECRETARIA”.

“SANTA FE, 10 de Septiembre de 2021 Proveyendo cargos N° 11060 y 11061: Agréguese el informe de saldo bancario adjunto. Por presentado informe final y proyecto de distribución. De manifiesto el mismo por el término de ley. Procédase a notificar conforme lo establecen el arts. 218 de la Ley 24.522... Notifíquese. Firmado: DR. DIEGO RAUL ALDAO, Juez; DRA. MERCEDES DELLAMONICA, Secretaria”.- Santa Fe, Septiembre de 2021

S/C 462940 Sep. 23 Sep. 24

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de esta ciudad), en autos caratulados: VILTE, NORMA BERNA s/Declaratoria de herederos; CUIJ N° 21-02025269-0, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Vilte, Norma Berna, DNI N° F 5.152.217, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. (Fdo: Dra. Claudia Sánchez). Santa Fe, 26 de Agosto de 2.021.

\$ 90 461879 Sep. 23 Sep. 29

Por disposición de la Oficina de Trámites Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe), en los autos caratulados: OSUNA EDILMA JUSTINA s/Sucesorio” CUIJ N° 21-02023023-9 Año 2020, se cita, se llama y se emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Osuna Edilma Justina, DNI N° F 5.751.136, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo. Dra. Claudia Sánchez, Secretaria. Santa Fe, 12 de Agosto de 2021. Melina Fair Ayala, Prosecretaria.

\$ 45 461627 Set. 23

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación, de esta Ciudad, en autos caratulados: RUVEDA, MARIA YOLANDA s/Sucesorio, C.U.I.J. N° 21-02018685-9, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de doña Ruveda, María Yolanda, D.N.I. 1.124.548, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo: Dra. María Romina Kilgelmann (Jueza a cargo) - Dra. Claudia B. Sánchez (Secretaria) - Santa Fe, 1 de Junio de 2021.

\$ 45 461565 Set. 23 Set. 29

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Santa Fe), secretaria a cargo de la autorizante, en los autos caratulados: CARAVAJAL, LUIS ALBERTO s/Sucesorio (Expte. N° 21-02025859-1 año 2021), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del señor Luis Alberto Caravajal, D.N.I. N° M7.649.575, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales. Santa Fe, 26 de julio de 2021. Notifíquese. Fdo.: Dra. Claudia Sánchez (Secretaria) - Dra. Viviana Marín (Jueza). Santa Fe, 31 de agosto de 2021. Melina Nair Ayala, Prosecretaria.

\$ 45 461555 Set. 23

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 4ta. Nominación de la Ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: PIERINI WALTER RAUL S/Declaratoria de herederos, CUIJ: 21-02026488-5, se cita, se llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios de Walter Raúl Pierini, DNI: 16.867.618, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en BOLETÍN OFICIAL. Fdo.: Dra. Claudia Sánchez. Santa Fe, 10 de Septiembre de 2021. Dra. Perotti, Prosecretaria.

\$ 45 461538 Set. 23

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación) de Santa Fe en autos caratulados: PAOLETTI, ARSENIO SANTIAGO s/Sucesorio, CUIJ: 21-02025530-4, se cita llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don Arsenio Santiago Paoletti, DNI 6.228.294, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales. Fdo. Dra. Claudia B. Sánchez (Secretaria). Santa Fe, 3 de Septiembre de 2021.

\$ 45 461506 Set. 23

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de Santa Fe, en autos caratulados: RODRIGUEZ, JUAN DOMINGO s/Sucesorio, CUIJ N° 21-02026714-0, se cita llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Juan Domingo Rodríguez, DNI N° 8.501.399, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento s legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales. Fdo. Dra. Claudia B. Sánchez (Secretaria). Santa Fe, 27 de Agosto de 2021.

\$ 45 461505 Set. 23

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo civil y Comercial de 5° Nominación de esta ciudad; en autos: BERLI, EDGARDO WILFREDO s/Sucesorio, CUIJ 21-02026250-5; se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Edgardo Wilfredo Berli, DNI 11453854, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. (Fdo: Dra. Claudia Sánchez) Santa Fe, 10 de Agosto 2021. Dra. Perotti, Prosecretario.

\$ 45 461502 Set. 23

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de esta ciudad); en los autos caratulados GARCIA, CARLOS s/Declaratoria de herederos; (Expte. CUIJ N° 21-02023193-6 - Año 2020), se cita y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Carlos García, argentino, D.N.I. 25.721.877, para que comparezcan a hacer valer sus derecho dentro del termino y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. (Fdo.: Dr. Carlos F. Marcolin). Santa Fe, 24 de Junio de 2021. Dra. Sánchez, Secretaria.

\$ 45 461482 Set. 23

Por deposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe, (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3ra. Nominación de esta ciudad, en autos caratulados: GAUNA OSCAR RAUL s/Sucesorio, CUIJ N° 21-02025591-6, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Gauna Oscar Raúl, D.N.I. 8.280.063, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo.: Dra. Claudia Sánchez, Secretaria. Dra. Beatriz Forno, Jueza. Santa Fe, 17 de Junio de 2022. Santa Fe, 30 de Agosto de 2021.

\$ 45 461541 Set. 23 Set. 29

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe, Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ma. Nominación de esta ciudad, en autos caratulados: DI MARTINO CONRADO VICENTE y Otros s/Sucesorio, CUIJ N° 21-02024878-2, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Di Martino Conrado Vicente, L.E. 6.241.613 y de la Sra. Gunsett María Ana, L.C. 4.241.199, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo.: Dra. Claudia Sánchez, Secretaria. Dr. Lucio A. Palacios, Juez. Santa Fe, 27 de Agosto de 2021. Dra. Sánchez, Secretaria.

\$ 45 461542 Set. 23 Set. 29

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 11, en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de San Jorge (SF), en autos: BOSIO OSCAR ANGEL ALFREDO S/ SUCESORIO 21-26262382-0, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de OSCAR ANGEL ALFREDO BOSIO, Doc. Ident. 6.287.361, con último domicilio en El Trébol (SF), para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimientos de ley.- SAN JORGE.

\$ 45 463150 Sep. 23 Oct. 07

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Jorge, Distrito N° 11 dentro de los autos caratulados: PAIRETTI, ROBERTO PEDRO HIGINIO s/Sucesorio; CUIJ N° 21-26262345-6 se cita, llama y emplaza a los acreedores, legatarios, sucesores y herederos de don Roberto Pedro Higinio Pairetti DNI N° 7.649.959, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término de ley y bajo apercibimientos respectivos. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL de la ciudad de Santa Fe. El Decreto que ordena la siguiente medida dice en su parte pertinente: San Jorge, 09 de Agosto de 2.021. Proveyendo escrito cargo N° 14.347: Por presentados, domiciliados, en el carácter invocado con el patrocinio letrado de la Dra. Noelia Carolina Marnardi. Acuérdatele la intervención legal correspondiente. Estando acreditado el fallecimiento de Roberto Pedro Higinio Pairetti, con la documental acompañada, declárase abierto su juicio de declaratoria de herederos. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL. Dése intervención al Ministerio Fiscal. Ofíciase a la Caja de Asistencia Social. Cumpliméntese tetes 8744 y 5110. Asimismo, ofíciase al Registro de Actos de Última Voluntad que funciona en la sede del Archivo de Protocolos Notariales. Incorpore a autos los originales de las actas relacionadas. Notifiquen tos Agentes Sapino y Biga. Notifíquese.

\$ 436,40 461740 Sep. 23 Sep. 29

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de Distrito N° 11 de la ciudad de San Jorge (Sta. Fe), en los autos caratulados BARRO, ELVIRA DOLORES s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-26262291-3) se cita y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores y en definitiva a todos lo que se consideren con derecho a los bienes de la herencia dejada por doña Elvira Dolores Barro, D.N.I. N° 31.610.578, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL.

\$ 45 461738 Sep. 23 Sep. 29

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Distrito N° 11, en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de San Jorge, en autos CANELLES, DOMINGO EDUARDO (CUIJ N°: 21-26253455-0), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de los causantes Domingo Eduardo Canelles D.N.I. N° M6.301.143, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el Termino y bajo apercibimiento de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Exhibición en los Estrados Judiciales. San Jorge.

\$ 45 461726 Sep. 23 Sep. 29

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 11, en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de San Jorge, en autos caratulados GUERRERO, JUANA GLADIS s/Sucesorio; C.U.I.J. N° 21-26262023-6, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante Juana Gladis Guerrero, D.N.I. N° 2.817.629, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término y bajo apercibimientos de ley.

\$ 45 461704 Sep. 23 Sep. 29

CERES

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 10, en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Ceres (Santa Fe), se cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. Casale Lirio Francisco D.N.I. N° 6.291.069, para que dentro del término de 30 días y con los apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: CASALE, LIRIO FRANCISCO s/Sucesorio; CUIJ N° 21-17429261-9, sucesorio iniciado por el Dr. Ariel Fiorarnonti, debiendo publicarse cinco veces en, diez días. Ceres, 18 de Agosto de 2.021. Firmado: Dr. Jorge A. Da Silva Catela - Juez; Dra. Viviana Gorosito Palacios - Secretaria.

\$ 45 461747 Sep. 23

VERA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 13 en lo Civil, Comercial y Laboral de Vera (SF), Primera Nominación, en el Expediente: FERNANDEZ, DOLORES ZACARIAS s/Declaratoria de herederos; CUIJ N° 21-25276751-4, se cita y emplaza a todos los herederos, legatarios y acreedores de la causante Fernández, Dolores Zacarías, D.N.I. N° 2.416.19, para que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley comparezcan a hacer valer sus derechos. Vera, 01/09/2021. Dra. Margarita Savant, secretaria.

\$ 50 461578 Sep. 23 Sep. 29

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la señora Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación (Distrito n° 5) de Rafaela, Pcia. de Santa Fe, en autos Expte. CUIJ N° 21-24199942-1; LOZANO, ELPIDIA MARIA s/Sucesorio, sucesorio iniciado por la Dra. Gabriela Capponi Fiorillo, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante doña Elpidia Maria Lozano (D.N.I. N° F3.725.717), con último domicilio en calle Dorrego N° 404 de Rafaela (Pcia.. de Santa Fe), fallecida en fecha 09 de Diciembre del año 2.020, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimientos de ley, lo que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de Tribunales, a sus efectos, debiendo publicarse cinco veces en diez días. Firmado: Dra. María José Alvarez Tremea, Juez. Dra. Agostina Silvestre, Secretaria. Rafaela, 03 de Septiembre de 2.021. Frana Guillermina, prosecretaria.

\$ 320 461821 Sep. 23 Sep. 29

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil y Comercial, 3ª Nominación de Rafaela, en autos caratulados GONZALEZ, MELISA BEATRIZ s/Sucesorio; CUIJ N° 21-24195523-8, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante Melisa Beatriz González, DNI N°

31.972.217, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Rafaela, 03 de Septiembre de 2.021. Carolina Castellano, secretaria.

\$ 45 461779 Sep. 23

El Sr. Juez de ira. Instancia de Distrito C y C Primera Nominación de Rafaela, en autos: GALOPPO MARIA SOL s/Sucesorio; CUIJ N° 21-24200095-9 Cita y emplaza a estar a derecho a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho sobre los bienes de la causante Maria Sol Galoppo DNI N° 32.278.362, fallecida en fecha 13/06/2021, con último domicilio en Av. Independencia 71 P.A de Sunchales, por el término de treinta días para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Sucesorio iniciado por los Dres. Hugo M Berrone y Lilián Landa. Publicaciones de ley. Dra. Alvarez Tremea, Juez a/c - Dra. Cerliani, Secretaria. Rafaela, 22 de Agosto de 2.021.

\$ 45 461781 Sep. 23 Sep. 29

El Sr. Juez de 1ª Instancia de Distrito C y C de la 4ª Nominación de Rafaela, en autos: SOSA RICARDA JACINTA s/Sucesorio; CUIJ 21-24200096-7, cita y emplaza a estar a derecho a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho sobre los bienes de la causante Ricarda Jacinta Sosa, DNI N° 06.339.971, por el término de treinta días para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Sucesorio iniciado por la Dra. Lilián Landa. Publicaciones de ley. Dra. Alvarez Tremea, Juez. Dra. Silvestre Secretaria. Rafaela, 27 de Agosto de 2021.

\$ 125 461782 Sep. 23 Sep. 29

Por lo dispuesto por la Señora Jueza de primera instancia de Distrito N° 5 en los Civil y Comercial de la 2ª Nominación de la ciudad de Rafaela, se cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Bava, Laura Regina, DNI L.C. 6.318.926, fallecida el 23 de Noviembre de 2020, con último domicilio en Edison 144, Rafaela, para que en el término y bajo apercibimientos de ley comparezcan a hacer valer sus derechos, a sus efectos se publican edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en Sede Judicial por el término del ley en los autos: BAVA, LAURA REGINA s/Sucesorio; CUIJ 21-24199682-1. Fdo. Natalia Carinelli Abogada - Secretaria Duilio M. Francisco Hail, Juez. Rafaela.

\$ 172 461454 Sep. 23 Sep. 29

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial de la 3ª Nominación de Rafaela, provincia de Santa Fe, en autos: ZBRUN GUSTAVO NESTOR s/Declaratoria de herederos; 21-24199838-7, cita, llama y emplaza los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Gustavo Néstor Zbrun, DNI 20.148.915, con último domicilio en Dante Alighieri 548 de la ciudad de Rafaela, Santa Fe, fallecido en fecha 29 de Mayo

de 2021, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimientos de ley, lo que se publicará en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall de Tribunales, a sus efectos. Firmado: Dra. Carolina Castellano, Secretaria - Dra. Ana Laura Mendoza, Juez a/c. Rafaela, 01 de Septiembre de 2021.

\$ 250 461406 Sep. 23 Sep. 29

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial de la 2ª Nominación de Rafaela, provincia de Santa Fe, en autos: EXNER, DANIEL ALBERTO s/Declaratoria de herederos; 21-24200258-7, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante por edictos a los herederos, acreedores, y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Daniel Alberto Exner, DNI 17.593.010, con último domicilio en San Martín 222 de Bella Italia, Santa Fe fallecido en fecha 5 de Junio de 2021 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimientos de ley, lo que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de Tribunales, a sus efectos. Firmado Fdo: Dra. Natalia Carinelli, Secretaria - Dr. Duilio M. Francisco Hail, Juez.

\$ 250 461409 Sep. 23 Sep. 29

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial 4ª Nominación de Rafaela (Sta. Fe), en los autos caratulados: Expte. CUIJ 21-24200214-5 - MONTIEL, CARLOS ALBERTO s/Declaratoria de herederos; se cita a los herederos, acreedores, y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante el Sr. Carlos Alberto Montiel, DNI 6.307.041, domiciliado en calle Washington N° 419 de Rafaela, Santa Fe, para que acrediten su carácter dentro del término de 30 días. Fdo. Dr. Fernando Pairone, matr. 5-575.

\$ 75 461870 Sep. 23 Sep. 29

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial 2ª Nominación de Rafaela (Sta. Fe), en los autos caratulados: Expte. CUIJ 21-24200479-2 - SOTTOCORNO, MARCELO ANTONIO s/Declaratoria de herederos; se cita a los herederos, acreedores, y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante el Sr. Marcelo Antonio Sottocorno, DNI 16.445.340, domiciliado en calle Güemes N° 680 de Rafaela, Santa Fe, para que acrediten su carácter dentro del término de 30 días. Fdo. Dr. Fernando Pairone, matr. 5-575.

\$ 75 461873 Sep. 23 Sep. 29

Por lo dispuesto por la Señora Jueza de primera instancia de Distrito N° 5 en los Civil y Comercial de la 2ª Nominación de la ciudad de Rafaela, se cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Grana, Manuel Quinto Ricardo, DNI 6.302.043,

argentino, fallecido el 20/01/2016, con último domicilio en 14 de Julio 80, de Rafaela, Santa Fe, para que en el término y bajo apercibimientos de ley comparezcan a hacer valer sus derechos, a sus efectos se publican edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en Sede Judicial por el término de ley en los autos: GRANA, MANUEL QUINTO RICARDO s/Declaratoria de herederos; CUIJ 21-24200488-1. Fdo. Natalia Carinelli, Secretaria - Duilio Francisco Hail, Juez. Rafaela.

\$ 183 461449 Sep. 23 sep. 29

RECONQUISTA

CAMARA DE APELACIÓN

Por disposición de la Cámara de Apelación en lo Civil, Comercial y Laboral, sito en San Martín N° 1.060 de Reconquista, Santa Fe, se hace saber en los autos: REGGIANI IORIO, HÉCTOR TOMÁS c/MINISTERIO DE TRABAJO y SS s/Recurso de Apelación; CUIJ N° 21-25081483-3, se cita y emplaza a los herederos del Sr. Roque Alberto Balestieri, L.E. N° 8.291.817, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término y bajo los apercibimientos de Ley. (Art. 597 C.P.C.C.). Fdo: Dr. Dalia Fontana, Juez de Cámara - Dra. Alba Casale, Secretaria de Cámara. Reconquista, 4 de Septiembre de 2.021.

S/C 461725 Sep. 23 Sep. 29

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por encontrarse dispuesto en los autos caratulados: MOLINA, NORA BEATRIZ s/Quiebra; (CUIJ N° 21-25020425-3), que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito N° 4 de la Primera Nominación de Reconquista (Santa Fe), Secretaria del autorizante Dr. Juan Manuel Astesiano, se hace saber por 2 (dos) días, publicándose en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, que habiéndose presentado el Informe Final y Proyecto de Distribución de Fondos, se ha procedido a la regulación de los honorarios de los profesionales intervinientes por lo que corresponde poner de manifiesto las operaciones efectuadas, como así también ordenar la publicación de edictos por el término de ley. A continuación se transcribe la parte pertinente de la resolución que así lo ordena. Reconquista, 24 de Agosto de 2.021. Y vistos... Resulta... Resuelvo: 1ro. Tener presente el informe final y proyecto de distribución confeccionado por la Sindica, poner de manifiesto las operaciones efectuadas y ordenar la publicación de edictos por el término de ley en el boletín oficial. 2do. Regular los honorarios de la Sindica Ctdra. María E. Sabater en la suma de dieciséis mil pesos (\$ 16.000) y los del Dr. Lucio Vallejos en siete mil pesos (\$ 7.000) equivalentes a 1,01 jus que en caso llevarían a los fines del art. 32 de la Ley 12851 un interés igual al 8% anual... Notifíquese. Fdo. Dr. José María Zarza, Juez. Dr. Juan Manuel Astesiano, Secretario.

Reconquista, 02 de Septiembre de 2.021.

S/C 461537 Sep. 23 Sep. 29

Por encontrarse dispuesto en los autos caratulados: ALVAREZ, JOSE DANIEL s/Quiebra; (CUIJ N° 21-25023426-8), que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito N° 4 de la Primera Nominación de Reconquista (Santa Fe), Secretaria del autorizante Dr. Juan Manuel Astesiano, se hace saber por 2 (dos) días, publicándose en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, que habiéndose presentado el Informe Final y Proyecto de Distribución de Fondos, se ha procedido a la regulación de los honorarios de los profesionales intervinientes por lo que corresponde poner de manifiesto las operaciones efectuadas, como así también ordenar la publicación de edictos por el término de ley. A continuación se transcribe la parte pertinente de la resolución que así lo ordena. Reconquista, 26 de Agosto de 2021. Y vistos... Resulta... Resuelvo: 1ro. Tener presente el informe final y proyecto de distribución confeccionado por la Sindica, poner de manifiesto las operaciones efectuadas y ordenar la publicación de edictos por el término de ley en el boletín oficial. 2do. Regular los honorarios de la Sindica Ctdra. María E. Sabater en la suma de veinticinco mil setecientos seis pesos (\$ 25.706) y los del Dr. Marcos G. Altamirano en la suma de once mil dieciocho pesos (\$ 11.018) equivalentes a 1,59 jus. Que en su caso llevarían a los fines del art. 32 de la Ley 12851 un interés igual al 8% anual... Notifíquese. Fdo. Dr. José María Zarza, Juez. Dr. Juan Manuel Astesiano, Secretario. Reconquista (Santa Fe), 03 de Septiembre de 2.021.

S/C 461536 Sep. 23 Sep. 29

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 4 en lo Civil y Comercial 1ª Nominación de la Ciudad de Reconquista, en los autos caratulados: AHUMADA, MIGUEL ANGEL c/GUGLIELMI, RUBEN BLAS JULIAN y otros s/Usucapión; CUIJ N° 21-25025393-9, se ha dispuesto: Reconquista, 10 de Agosto de 2.021: A lo solicitado, oportunamente. Haciendo efectivos los apercibimientos decretados, declárese rebelde al demandado Rubén Blas Julián Guglielmi. Notifíquese mediante edictos. Notifíquese. Reconquista, 25 Agosto de 2.021. Fdo. Dr. José María Zarza, Juez. Dr. Juan Manuel Astesiano, Secretario.

\$ 120 461566 Sep. 23 Sep. 29

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 4 en lo Civil Comercial 2ª Nominación de la Ciudad de Reconquista, en los autos caratulados: ORTIZ, DELIA ROSA c/ARAMBURU, JUAN LUIS s/Tercería de posesión y dominio; (CUIJ N° 21-25025790-9), se cita y emplaza al Sr. Juan Luis Aramburu, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del termino y bajo apercibimientos de ley. Reconquista, 07 de Septiembre de 2.021. Dr. Alexis Marega, prosecretario.

\$ 80 461561 Sep. 23 Sep. 29

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera instancia de Distrito N° 4, en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la Ciudad de Reconquista (Sta. Fe.), en los autos caratulados: DAVID, FADEL y otros s/Declaratoria de herederos; CUIJ N° 21-25026671-2, se cita, llama y emplaza a los herederos y/o acreedores y/o legatarios y/o todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes de la herencia de Fadel David- Titular de DNI N° 92.690.740, a fin de que comparezcan en autos, dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Reconquista -Santa Fe-, 02 de Septiembre de 2.021. Dr. Juan Manuel Astesiano, secretario.

\$ 50 461647 Sep. 23 Sep. 29

Por disposición del Señor juez del Juzgado de Primera Instancia, Distrito N° 4, Civil y Comercial de la Primera Nominación de Reconquista (SF), en los autos caratulados GOI CEFERINO ARMANDO s/Declaratoria de herederos; CUIJ N° 21-25026822-7, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y/o a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes de la herencia dejados por la causante: Ceferino Armando Goi, DNI N° 6.347.111, para que comparezcan a hacerlos valer en el término de ley, lo que se publica a los efectos legales. Reconquista, 01 de Septiembre de 2.021. Dr. Juan Manuel Astesiano, secretario.

\$ 50 461814 Sep. 23

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4, en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la Ciudad de Reconquista (Sta. Fe.), en los autos caratulados: DAVID, FADEL y otros s/Declaratoria de herederos; CUIJ N° 21-25026671-2, se cita, llama y emplaza a los herederos y/o acreedores y/o legatarios y/o todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes de la herencia de Margarita Zamer- Titular de DNI N° 92.690.741, a fin de que comparezcan en autos, dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Reconquista, 02 de Septiembre de 2.021. Dr. Juan Manuel Astesiano, secretario.

\$ 50 461646 Sep. 23 Sep. 29

Por estar así ordenado en los autos caratulados: NARDELLI, ENRIQUE ALCIDES s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-25026809-9), de trámite por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial 1ª Nominación; se cita y emplaza a los herederos, legatarios o acreedores del Señor Enrique Alcides Nardelli, DNI N° 6.336.247, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Reconquista, 01 de Septiembre de 2.021. Dr. José María Zarza, Juez. Dr. Juan Manuel Astesiano, Secretario.

\$ 50 461564 Sep. 23 Sep. 29

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito Judicial N° 4, en lo

Civil y Comercial de. la Primera Nominación de Reconquista (SF) en autos: BENVENUTTI DARIO CELESTINO s/Sucesorio; CUIJ N° 21-25026383-7, llama, cita y emplaza a herederos, acreedores y/o legatarios que se consideren con derecho a bienes de la herencia dejada por el Sr. Benvenutti Dario Celestino, para que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley, se presenten a hacerlos valer. Fdo.: Jose Maria Zarza - Juez; Dr. Juan Manuel Astesiano, Secretario. Reconquista, 05 de Agosto de 2.021.

\$ 50 461639 Sep. 23

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito Judicial N° 4, en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Reconquista (SF) en autos: FIRPO ROBERTO DAVID s/Declaratoria de herederos; CUIJ N° 21-25027033-7, llama, cita y emplaza a herederos, acreedores y/o legatarios que se consideren con derecho a bienes de la herencia dejada por el Sr. Roberto David Firpo, para que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley, se presenten a hacerlos valer. Fdo: José M. Zarza - Juez; Dr. Juan Manuel Astesiano, Secretario. Reconquista, 10 de Septiembre de 2.021.

\$ 50 461636 Sep. 23
